

**RESOLUCIONES ACORDADAS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA
EL 21 DE MAYO DE 2009**

CAc-2009-214.- Aprobar el acta digital de la sesión de Comisión Académica efectuada el 11 de mayo de 2009.

CAc-2009-215.- Reconocer como de Cuarto Nivel, el título de Dottore Di Ricerca in Metodologie Di Biomonitoraggio Dell'Alterazione Ambientale(Doctor de Investigación en Metodologías de Biomonitorreamiento de las Anteraciones Ambientales) obtenido en la Universidad de Trieste, Italia, por la Dra. Paola Brunela Almeida Guerra; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

Por ser profesora contratada de la ESPOL no cancelará los aranceles respectivos.

CAc-2009-216.- Reconocer como de Cuarto Nivel, el título de Maitrise en Administration des Affaires (Magíster en Administración de Empresas) obtenido por el Sr. Xavier Ernesto Villegas Velasco en la Université Du Québec A Montreal, dentro del programa UQAM-ESPOL ; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

De acuerdo a la resolución CAc-2005-521 tomada por la Comisión Académica el 27 de octubre de 2005, se exonera el pago de la tasa respectiva.

CAc-2009-217.- Aprobar que el Taller "Perspectivas teóricas y lineamientos metodológicos para la creación de programas educativos a distancia" con 20 horas de duración; y, el Seminario-Taller: "Rediseño de un Curso basado en los resultados de Aprendizaje con 16 horas de duración aprobados por el Ing. Alejandro Chanabá Ruíz sean considerados como talleres pedagógicos válidos para Ascenso de Categoría y Nivel.

CAc-2009-218.- Aprobar que el Taller "La Comunicación: Clave en el proceso de aprendizaje" con 10 horas de duración, aprobado por el Ing. Constantino Tobalina Dito, sea considerado como Taller Pedagógico, válido para Ascenso de Categoría.

- CAc-2009-219.-** Conocer la creación de la materia de graduación "Seguridad integral eléctrica" propuesta por la FIEC.
- CAc-2009-220.-** Conocer la creación de la materia de graduación "Sistemas VIOP usando software libre" propuesta por la FIEC.
- CAc-2009-221.-** Conocer la creación de la materia de graduación "Procesamiento digital de señales" propuesta por la FIEC.
- CAc-2009-222.-** Conocer la creación de la materia de graduación "Coordinación de las protecciones por métodos computarizados" propuesta por la FIEC.
- CAc-2009-223.-** Conocer la creación de la materia de graduación "Administración de proyectos con metodología PMP" propuesta por la FIEC.
- CAc-2009-224.-** Conocer la creación de la materia de graduación "Análisis de los factores que afectan el desarrollo de las telecomunicaciones" propuesta por la FIEC.
- CAc-2009-225.-** Reformar el Reglamento de Tasas y Derechos de Pregrado de la ESPOL 4259 de la siguiente manera:

C.- DERECHOS DE MATRICULA

- ~~Graduados de pregrado~~ **con títulos de pregrado en la ESPOL o en una universidad pública: \$120**

D.- DERECHOS DE REGISTRO POR TERMINO ACADEMICO

- **Los estudiantes con títulos de pregrado, que opten por otro título del mismo nivel o inferior, pagarán \$50 por crédito u hora clase desde la primera vez.**

- CAc-2009-226.-** Autorizar que en el I Término 2009-2010, el Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX) dicte cursos semi-intensivos de Inglés Intermedio A, Inglés Intermedio B, Inglés Avanzado A e Inglés Avanzado B con prioridad para los egresados de la ESPOL y estudiantes que no sean regulares ni repetidores.

Estos cursos tendrán un costo de 120 dólares para los básicos e intermedios y 100 dólares para los cursos avanzados.

CAc-2009-227.- Que el Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX) presente una propuesta para la apertura de cursos especiales que sean convalidables a las materias de Inglés que se dictan en la ESPOL

CAc-2009-228.- Efectuar las siguientes observaciones a las planificaciones propuestas en el consolidado de las Unidades Académica para el I Término del año lectivo 2009-2010:

- 1.- De acuerdo a la autorización dada por el señor Rector aprobar el Contrato en Relación de Dependencia a 12 horas de la Ph.D. Paola Almeida Guerra, para lo que se incluirá el dictado de la materia Geografía Física y Ambiental para LICTUR.
- 2.- De acuerdo a la autorización dada por el señor Rector aprobar el Contrato en Relación de Dependencia a 12 horas de la Lcda. Jannet Banderas Avilés, para lo que se incluirá el dictado de la materia Alimentos y Bebidas para LICTUR.
- 3.- No autorizar el Contrato en Relación de Dependencia de la profesora Julia Bravo González, por lo que el Instituto de Ciencias Matemáticas reasignará a otro profesor una de las dos materias, por consiguiente su contrato será de 8 horas.
- 4.- No autorizar el Contrato en Relación de Dependencia del profesor Javier Cabezas García, por lo que el Instituto de Ciencias Matemáticas reasignará a otro profesor la materia Algebra Lineal y la FIMCP, de igual manera, reasignará a otro profesor la materia Diseño de Experimentos, por consiguiente su contrato será de 9 horas.
- 5.- No autorizar el Contrato en Relación de Dependencia del profesor Wellington Cabrera Arevalo, por lo que la FIEC reasignará a otro profesor la materia Fundamentos de Programación, paralelo 30, por consiguiente su contrato será de 9 horas.
- 6.- De acuerdo a la autorización dada por el señor Rector aprobar el Contrato en Relación de Dependencia a 22 horas de la profesora María de los Ángeles Custoja Ripoll, con las materias asignadas por el EDCOM

- 7.- No autorizar el Contrato en Relación de Dependencia del profesor Guillermo Doylet Larrea, por lo que EDCOM reasignará su carga académica a 10 horas de contrato.
- 8.- No autorizar el Contrato del Ing. Jorge Espinoza Amaguaña, por cuanto la materia inicialmente asignada dictará otro profesor.
- 9.- No autorizar el Contrato en Relación de Dependencia de la profesora Ingrid Fiallos Vargas, por lo que la FIMCM reasignará la materia Herramientas de Colaboración Digital a otro profesor, por consiguiente su contrato será de 10 horas.
- 10.- No autorizar el Contrato en Relación de Dependencia del profesor Juan García Plúa, por lo que la FIEC reasignará a otro profesor la materia Java Programming Language, paralelo 30, por consiguiente su contrato será de 8 horas.
- 11.- No autorizar el Contrato en Relación de Dependencia del profesor Xavier Gutiérrez Vargas, por lo que la FICT reasignará a otro profesor una de las 3 materias asignadas, por consiguiente su contrato será hasta de 10 horas.
- 12.- No autorizar el Contrato en Relación de Dependencia de la profesora Sofía López Iglesias por que se elimina el dictado de las materias Investigación de Operaciones II y Diseño de Experimentos por consiguiente su contrato será de 8 horas.
- 13.- No autorizar el Contrato en Relación de Dependencia del profesor Pedro Mármol Neira, por lo que el EDCOM deberá reasignar sus materias, por consiguiente su contrato será de 10 horas.
- 14.- No autorizar el Contrato en Relación de Dependencia de la profesora Tania Martillo Delgado, por lo que la FIEC deberá reasignar la materia Finanzas I, por consiguiente su contrato será de 8 horas.
- 15.- No autorizar el Contrato en Relación de Dependencia de la profesora Ivonne Martín Moreno,

por lo que la FIEC deberá reasignar las materias Fundamentos de Redes de Datos y Redes de Datos I. por consiguiente su contrato será de 8 horas.

- 16.- De acuerdo a la autorización dada por el señor Rector aprobar el Contrato en Relación de Dependencia a 12 horas del Lcdo. Marcos Mayorga Gualpa, para lo que se incluirá el dictado de la materia Historia del Arte Universal, paralelo 2.
- 17.- No autorizar el Contrato en Relación de Dependencia del profesor Felipe Mendoza García, por que se dispone la anulación del dictado de las materias Agroecología y Botánica, por consiguiente su contrato será de 7 horas.
- 18.- No autorizar el Contrato en Relación de Dependencia del profesor Manuel Nuñez Borja por que se dispone la anulación del dictado de las materias Estabilidad de los Sistemas de Potencia y Laboratorio de Maquinaria Eléctrica, paralelo 9, por consiguiente su contrato será de 6 horas.
- 19.- No autorizar el Contrato en Relación de Dependencia del profesor Manuel Orrala Hinostrza por lo que el EDCOM deberá reasignar la materia Técnicas Pictóricas a otro profesor, por consiguiente su contrato será de 10 horas.
- 20.- De acuerdo a la autorización dada por el señor Rector aprobar el Contrato en Relación de Dependencia a 15 horas del profesor Freddy Pincay Peredo.
- 21.- De acuerdo a la autorización dada por el señor Rector aprobar el Contrato en Relación de Dependencia a 20 horas del profesor Washington Quintana Morales.
- 22.- No autorizar el Contrato en Relación de Dependencia de la profesora Mónica Torres Naranjo por que la FEN deberá reasignar su carga académica, por consiguiente su contrato será hasta de 10 horas
- 23.- No autorizar el Contrato en Relación de Dependencia del I profesor Luis E. Torres Nall por que

el EDCOM deberá reasignar su carga académica, por consiguiente su contrato será de hasta 10 horas

- 24.- No autorizar el Contrato en Relación de Dependencia del profesor Jorge Valdiviezo Infante por que se elimina el grupo 3 de Taller II, por consiguiente su contrato será de 10 horas.
- 25.- No autorizar el Contrato en Relación de Dependencia del profesor Carlos Valle Navarro, por que la FEN deberá reasignar a otro profesor la materia Administración, paralelo 332, por consiguiente su contrato será de 8 horas.
- 26.- De acuerdo a la autorización dada por el señor Rector aprobar el Contrato en Relación de Dependencia de la profesora Grace Vásquez Véliz. La FIMCP deberá reasignar las materias a dictarse.

CAC-2009-229.-

Las Unidades Académicas de manera inmediata deberán subir al Sistema de Administración Académica (SAAC) los cambios en la planificación académica, establecidos en la resolución inmediata anterior, así como también la eliminación de las materias y paralelos que deben cerrarse por el no cumplimiento del mínimo número de estudiantes establecido por la Comisión Académica.

<<<<<>>>>

Las resoluciones pueden consultarse en la dirección de INTERNET:
intranet.espol.edu.ec

